Naciones Unidas S/2016/145



Consejo de Seguridad

Distr. general
9 de febrero de 2016
Español
Original: inglés

Carta de fecha 21 de diciembre de 2015 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Tengo el honor de referirme a la resolución 2149 (2014) del Consejo de Seguridad, por la que este estableció la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA) y la resolución 2217 (2015) del Consejo de Seguridad por la que decidió autorizar que la MINUSCA estuviera integrada por 2.080 agentes de policía, incluidos 40 oficiales penitenciarios.

Como usted sabe, me preocupa profundamente la inestable situación de la seguridad en Bangui. La falta de capacidad nacional para gestionar y proteger adecuadamente las cárceles es motivo de gran preocupación. Durante los sucesos violentos que tuvieron lugar en Bangui en septiembre de 2015, 689 presos, entre ellos varias personalidades, se fugaron de la prisión central de Bangui con la complicidad de las Fuerzas Armadas Centroafricanas (FACA), que tenían a su cargo el acceso a las instalaciones, cuya infraestructura sufrió daños importantes como resultado de los incidentes. Este suceso, junto con otras fugas de reos, ha socavado la seguridad y la lucha contra la impunidad.

En la actualidad, las autoridades de transición retienen a 12 personalidades en el centro de detención Camp de Roux ubicado en el campamento militar de las FACA en Bangui; entre ellas figuran dirigentes de los grupos armados antibalaka y ex-Seleka. A falta de oficiales penitenciarios nacionales, miembros no capacitados de las FACA vigilan actualmente a esos detenidos, con el apoyo limitado de un pequeño número de oficiales penitenciarios de la MINUSCA y otros efectivos de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas del equipo de tareas de la MINUSCA desplegados para garantizar la seguridad del perímetro externo de las instalaciones.

Tras el referendo celebrado el 13 de diciembre de 2015, se prevé que la situación de la seguridad en Bangui siga siendo muy frágil. Cabe esperar más detenciones, entre otros motivos como resultado de la ejecución del mandato de la MINUSCA en lo que respecta a las medidas temporales urgentes. Se han traslado 89 detenidos a la prisión central de Bangui desde su reapertura el 12 de diciembre de 2015. El número de personal nacional penitenciario capacitado para gestionar la seguridad sigue siendo insuficiente y, por consiguiente, la MINUSCA está colaborando con las autoridades de transición a fin de aumentar esa cifra tanto en la cárcel como en Camp de Roux.

16-02068 (S) 150216 150216





Las prioridades principales siguen siendo responsabilizar a los autores y los instigadores de delitos graves y volver a capturar a los reos fugados de la prisión central de Bangui; ambas deberían ayudar a disuadir a los elementos perturbadores que intentan desbaratar las elecciones y el proceso de paz. Es fundamental desplegar más personal penitenciario capacitado y suministrado por el Gobierno para apoyar los esfuerzos de la MINUSCA en la lucha contra la impunidad, en conjunción con la creación prevista del Tribunal Penal Especial y la ejecución de su mandato en lo que respecta a las medidas temporales urgentes.

Hacen falta otros 68 funcionarios penitenciarios suministrados por el Gobierno que tengan las aptitudes necesarias para apoyar la gestión de la seguridad en Camp de Roux y la prisión central de Bangui. En consecuencia, agradecería que el Consejo autorizase aumentar la dotación actual de oficiales penitenciarios de la MINUSCA de 40 a 108. A fin de reducir la probabilidad de que haya incidentes en las prisiones, incluidas las fugas, este personal adicional asesorará y adiestrará al personal uniformado nacional o al personal penitenciario nacional en materia de gestión de la seguridad, 24 horas al día, siete días a la semana, y desarrollará su capacidad al respecto. Ayudará a superar las limitaciones actuales del Gobierno para vigilar a las personalidades detenidas en Camp de Roux, velando al mismo tiempo por la protección y la seguridad del personal de las Naciones Unidas.

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) **BAN** Ki-moon